

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 47-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM 07-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Rigoberto Portillo Mejía,** en el cargo de Comisionado Adjunto ante la Comisión Interventora de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), por un período de un (1) año, a partir del 10 de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El ciudadano **Portillo Mejía**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "**Prometo** ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

NOUR SAIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 47-2023

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:20 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar al ciudadano Rigoberto Portillo Mejía, en el cargo de Comisionado Adjunto ante la Comisión Interventora de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI); quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO, lo siguiente: "PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES", ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS que da fe.-

INDIXIOMARA CASTRO SARMIENTO.

RIGOBERTO PORTILLO MEJÍA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPÁCHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Recibida

oricina Administradora de Bieries Incautados

COMISIONADO ADIUNTO LAUTA INTERVENTORA DABI

THE PERIOD VOICE

ID: 1401-1984-03672

Vence: DIC 2023

S SE RUEGA A LAS AUTORIDADES CONCEDENTODA ASISTENCIA Y CONSIDERACION POSIBLE PARA EL DESEMPENO DE SUS FUNCIONES

EL PORTADOR DEBERA:

- USAF EL CARNET EN LUGAP VISIBLE MIENTRAS PERMANEZLA EN LAS OFICINAS Y ASIGNACIONES FUERA DE LA MISMA
- SUJETARSE A LAS REGULACIONES DE ACCESO Y SEGURIDACIDE, AS AREAS INTERNAS DE LADFICINA
- REPORTAR SU EXTRAVIO A LA UNIDACI DE RREM DE ESTA OFICINA.



THE HUGGERENE ZACAPA

REL UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS <u>RECUMOS HUMANOS OFICINA ADMINISTRATIVA DE BILINES INCAUTADOS (DABI</u>

TRANSPARENTE, ANTICORRUPCIÓN Y AL SERVICIO DEL PUEBLO.